



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 037 -2018-SUNARP/ZR N°IV-JEF

Iquitos, 06 JUN 2018

VISTO:

El Informe N° 148-2018-ZR.IV-SEDE IQUITOS/UADM de fecha 01 de junio de 2018 de la Jefe (e) de Unidad de Administración de la Zona Registral N° IV- Sede Iquitos;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 22° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establecen que para la contratación de bienes, servicios y obras, las entidades pueden designar Comités de Selección que deberán conducir los procedimientos de selección;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N°350°-2015-EF, el Comité de Selección estará integrado por tres miembros, de los cuales uno debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, y por lo menos uno debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Asimismo, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los integrantes titulares y respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos;

Que, conforme lo establece el numeral 2.17 del Artículo Segundo de la Resolución N° 031-2016-SUNARP/SN, el Superintendente Nacional de los Registros Públicos, delega a favor de los Jefes Zonales, la facultad de DESIGNAR los Comités de Selección de los procedimientos de selección procedimiento de selección en su respectiva Zona Registral, en los casos que corresponda;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 002-2018-SUNARP/ZR.IV-JEF, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 0980 - ZONA REGISTRAL N°IV-SEDE IQUITOS para el ejercicio presupuestal 2018, en el cual se encuentra previsto en el ID N°04, la Adjudicación Simplificada, "SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL PARA LA ZONA REGISTRAL N°IV SEDE IQUITOS";



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Que, a través del Oficio N°148-2018-SUNARP-ZR.IV/UADM, de fecha 01 de junio de 2018, la Jefe (e) de Unidad de Administración, propone al personal que podría conformar el Comité de Selección que se encargará de la conducción, organización y ejecución de la Adjudicación Simplificada, "SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL PARA LA ZONA REGISTRAL N° IV- SEDE IQUITOS", considerado en el ID N°04 del PAC-2018, a los siguientes servidores:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|---------------------------------|---|
| 1. Sumner Hans TUESTA RODRIGUEZ | Presidente |
| 2. Lourdes Eleana ARBULÚ PIÑA | Miembro 1(Órgano encargado de las contrataciones) |
| 3. José Carlos GOMEZ HELLER | Miembro 2 (Área usuaria) |

MIEMBROS SUPLENTE:

- | | |
|----------------------------------|---|
| 1. Arnulfo RIOJA ROMAINA | Presidente |
| 2. Lincoln Mallaupoma Espinoza | Miembro 1(Órgano encargado de las contrataciones) |
| 3. Lorena Diez Quiñonez Bardales | Miembro 2 (Área usuaria) |

Que, conforme lo sustenta el Oficio mencionado en el considerando precedente, resulta necesario aprobar la conformación del Comité de Selección conforme lo propuesta realizada, debiendo estar integrada por un personal del área usuaria y otro del órgano encargado de las contrataciones, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente;

Que, con el Informe N° 093-2018-SUNARP/ZR N°IV-AL, la Oficina de Asesoría Legal concluye que resulta factible formalizar la designación del Comité de Selección que se encargará de garantizar la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Simplificada para realizar el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada destinado al "SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL PARA LA ZONA REGISTRAL N°IV-SEDE IQUITOS", en aplicación de lo dispuesto en el numeral 2.17 de la Resolución N°031-2016-SUNARP/SN.

Con el visto bueno de la Jefe (e) de la Unidad de Administración, y de Asesoría Legal.

Por las consideraciones ya expuestas, y de conformidad con las facultades contenidas en la Resolución N°031-2016-SUNARP/SN; y, en su uso de las atribuciones conferidas en el inciso t) del artículo 63° del ROF de la SUNARP aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, así como, estando a la Resolución N° 011-2018-SUNARP/GG.



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a los miembros del Comité de Selección, para encargarse de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección, Adjudicación Simplificada, "SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL PARA LA ZONA REGISTRAL N° IV- SEDE IQUITOS", previsto en el ID N° 04 del Plan Anual de Contrataciones -2018 de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|---------------------------------|---|
| 1. Sumner Hans TUESTA RODRIGUEZ | Presidente |
| 2. Lourdes Eleana ARBULÚ PIÑA | Miembro 1(Órgano encargado de las contrataciones) |
| 3. José Carlos GOMEZ HELLER | Miembro 2 (Área usuaria) |

MIEMBROS SUPLENTE:

- | | |
|----------------------------------|---|
| 1. Arnulfo RIOJA ROMAINA | Presidente |
| 2. Lincoln Mallaupoma Espinoza | Miembro 1(Órgano encargado de las contrataciones) |
| 3. Lorena Diez Quiñonez Bardales | Miembro 2 (Área usuaria) |



ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el Comité de Selección designado en el Artículo Primero de la presente resolución, sujete sus actos a lo establecido en la normas contenidas en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; debiendo tener presente que son solidariamente responsables por sus actuación en el respectivo procedimiento de selección.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, por secretaría de Jefatura Zonal, a los miembros titulares y suplentes del Comité designado en el Artículo Primero de la presente Resolución.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



[Firma]
Enrique Arturo Cedano Pozo
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos